



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA – TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Contratación de un (01) ingeniero Civil o Geólogo o Geotécnico o Geofísico, como Especialista en Suelos y Pavimentos para LA INSPECCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PI 523 DESDE EMPALME CON PI 521 LEONES – PILARES (L= 17.51 Km), DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, bajo la Modalidad de Servicios no Personales.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública del servicio es contar con Asistencia Técnica para la inspección de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura entre otros.

4. ANTECEDENTES:

4.1.- Con fecha 05.10.2018, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro del concurso público N° 05-2018-MTC/21 al Consorcio Supervisor Lancones, para la supervisión de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura".

4.2.- Con fecha 31.10.2018, PROVIAS DESCENTRALIZADO suscribió el Contrato de los Servicios de Supervisión N° 174-2018-MTC/21 con la firma: Consorcio Supervisor Lancones (CATALUÑA INGENIEROS SAC – ING. OSORES PADILLA DANIEL FRANCISCO – RBG INGENIEROS SAC.), para los Servicios de Supervisión de la Obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura", por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 899,151.70 (Ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y uno con 70/100 Soles) incluido IGV.

4.3.- Con fecha 04.09.2018, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 03-2017-MTC/21 al Consorcio Carretero





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Leones, para la ejecución de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura".

- 4.4.- Con fecha 24.10.2018, PROVIAS DESCENTRALIZADO suscribió el Contrato de ejecución N° 159-2018-MTC/21 con la firma: Consorcio Carretero Leones (CONSTRUCTORA UPACA SA – ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC), para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura". por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 15'580,408.26 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 26/100 SOLES) incluido IGV, con precios referidos a diciembre 2016.
- 4.5.- Mediante acta con fecha 12 de noviembre 2018, a las 10.00 horas, el Contratante Provias Descentralizado hace entrega del terreno de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), ubicada en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura", para su Ejecución al Consorcio Carretero Leones y para la Supervisión al Consorcio Supervisor Lancones.
- 4.6.- Con carta N°224-2019-CSL/JS de fecha 17.12.2019 el Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR LANCONES, hace entrega del Acta de Transferencia de los Servicios de Supervisión de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, a la ENTIDAD.
- 4.7.- Con Memorando N°3414-2019-MTC/21.GO del 18.12.2019, la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado, designa como Inspector de Obra al Ing. Carlos Jacinto Ubillus, quien asume funciones para el control técnico y económico de la obra a partir de la fecha. Mientras se gestiona la contratación del servicio del saldo de servicios de supervisión según lo dispuesto en el Art. 159 del RLCE.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

• Objetivo General:

Apoyo Técnico en la inspección de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura.

• Objetivo Específico:

Realizar el control de calidad de la Obra en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares y la normatividad vigente, así como validar, sustentar y suscribir con los informes respectivos el avance de la obra indicada en el objetivo general, desde el 14.02.20 al 30.04.20.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

- revision y verificacion del expediente tecnico de obra – Estudio de Suelos canteras y fuentes de agua.
- revision y aprobacion de diseños.
- revision de pruebas y ensayos realizados a los materiales en campo y laboratorio
- certificados de calidad de materiales.
- certificados de calibracion de equipos

6.2 Procedimientos:

- Recopilación de información mediante documentación, fotografías, protocolos de liberación y/o autorizaciones de trabajo.
- Procesamiento de datos de la información recopilada.
- Apoyo en la elaboración de valorizaciones e informes.

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones como Especialista de Suelos y pavimentos en la Supervisión de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, durante la contratación del servicio.

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

- El proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (Laptop), cámara fotográfica, Teléfono Celular y otros.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

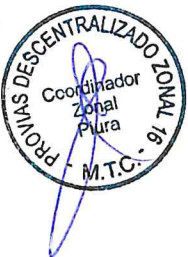
6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Para el Trabajo de campo asignado, la entidad destinara una movilidad.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- **Formación Académica:**
 - Título Profesional de Ingeniero Civil o Geólogo o Geotécnico o Geofísico, con habilidad mayor de Un (01) año, contados a partir de su colegiatura.
- **Experiencia:**
 - General, mínimo mayor a un (01) año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica, mínimo un (01) año como **Especialista en Suelos y Pavimentos o Suelos, asfalto y pavimento o Control de Calidad o Control de Calidad de suelos y pavimentos o Control de Calidad de Suelos, pavimento y concreto o Ingeniero de Suelos y Pavimentos o Ingeniero Supervisor de Suelos y Pavimentos o Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos o Supervisor de Suelos y Pavimentos o Ingeniero Supervisor Especialista en Suelos y Pavimentos o Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos o Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos**, en la supervisión de obras similares a Construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación (incluyendo la combinación de estas), a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o frio, mezcla bituminosa y/o tratamiento superficial con slurry seal o superficie de rodadura a nivel tratamiento superficial monocapa o tratamiento superficial bicapa.
- **Capacitación y/o Entrenamiento:**
 - las capacitaciones del referido profesional deben estar relacionadas a la Especialidad y en un mínimo de 20 horas (diseños de pavimentos, pavimentos flexibles, bases estabilizadas, otros).





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8. RESULTADOS ESPERADOS:

Con la prestación del servicio, se espera un control técnico adecuado de la obra, el control de calidad de los materiales y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares y las normas vigentes.

Además, la presentación de un informe mensual de sus servicios como especialistas de suelos y pavimentos.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de campo asignada para la inspección de Obra, ubicada en el distrito de Lancones, provincia de Sullana y departamentos de Piura.

El plazo de duración del servicio está estimado para dos meses, o según lo que se indique en la orden de servicio.

10. MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, es de S/. 23,482.00 soles por dos meses (veintitrés mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 Soles), a todo costo.

NOTA: El plazo de contratación del profesional solicitado en el presente TDR, es estimado para dos meses. Sin embargo, si la ENTIDAD licita el saldo de la Supervisión de obra y se otorga la buena pro para el servicio de Supervisión antes de la culminación del plazo indicado en la orden de servicio, el plazo se corta de manera automática para dicho profesional.



11. ADELANTOS:

No Corresponde.



12. SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto.

La cancelación se realizará a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación,



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

la entidad otorgará como máximo un plazo de 05(Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14.GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.

15.MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16.MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17.MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19.FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará des acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad,PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.

22.OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23.ANEXOS:

No Corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- FICHA RUC
- RNP

RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO

